



LICITACION ABREVIADA N° 7/2024

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

“SERVICIO DE SEGURIDAD PARA CENTRO LOGISTICO-DURAZNO”

APERTURA: 15/03/2024 HORA 14:30

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 15/03/2024 HORA 14:00

ARTICULO 1º) – OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación Abreviada para la contratación de “Servicio de seguridad privada para Centro Logístico en la ciudad de Durazno”.

El mencionado servicio será contratado por el plazo de hasta 12 meses.

ITEM 1.- SEGURIDAD PRIVADA

- a) 5 operarios de lunes a domingo y feriados no laborales, con registro de entrada y salida.
- b) Tiempo: EL servicio se distribuirá en 3 (tres) turnos de 06:00 horas a 14:00 horas, constituidas por 2 (dos) guardias.
- c) De 14:00 horas a 22.00 horas, con 2 (dos) guardias.
- d) Un turno nocturno de 22:00 horas a 06:00 horas con un solo guardia.

Las personas descriptas en los ítems a) y b) deberán realizar tareas de portería, control, monitoreo y recorridas.

En los horarios de 06:00 a 22:00hs (2 guardias) se tendrán dos guardias en portería para realizar los controles de entrada, salida, monitoreo y se realizarán rondas preestablecidas. Horarios de 22:00 a 06:00 hs (1 guardia) estará en portería realizando monitoreo, portería y control.

TAREAS REQUERIDAS DEL SERVICIO

- a) Control de entrada y salida de los vehículos y mercaderías, se completarán planillas desde control de km por carga de combustible hasta salida de mercadería del sitio.
- b) Control de personal, autorizado y no autorizado para ingresar.
- c) Revisión de bolso y vehículos de forma aleatoria, se solicita colocación de sistema semáforo control de revisión.
- d) Recorridas por predio controlado con aplicación On line.
- e) Llevar un registro diario y por turno de las novedades que ocurren y enviar por mail conjunto al planillado.
- f) Dar cumplimiento a todas las disposiciones vigentes dispuestas por la Administración a efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio.
- g) Se deberá disponer de un PC completo, con impresora multifunción para scanner las planillas.
- h) La Empresa adjudicataria será responsable del control de ingreso y egreso al centro logístico y la permanencia en el mismo de las personas exclusivamente autorizadas mediante identificación, como así también la custodia de los bienes existentes en el predio pertenecientes a la I.D.D.
- i) Respecto a los vehículos, cualquiera sea su origen que ingresan se deberá registrar matrícula, nombre del conductor y empresa en caso de corresponder, hora de ingreso, egreso.

- j) Ante cualquier dificultad generada por la persona que pretenda incumplir éstas y cualquiera de las normas establecidas, la empresa adjudicataria deberá efectuar la denuncia correspondiente ante la Secc. N° 15 e informar al Director General.-
- k) La empresa que resulte adjudicataria deberá brindar el servicio en forma inmediata a la firma del contrato, bajo apercibimiento de generarse antecedentes negativos por Incumplimiento de plazo.
- l) No están comprendidas en el presente llamado, tareas de limpieza o de mantenimiento.
- m) El detalle de tareas a realizar no otorga prioridades de unas sobre otras, sino que la realización de las mismas, será determinada para las necesidades del servicio.
- n) Los guardias deberán estar correctamente uniformados, con gafete identificativo de la empresa, carnet de identificación, elementos de EPP linternas de largo alcance, Handies (tener en cuenta brindar uno a la administración de la Intendencia Departamental de Durazno) equipos de lluvia, celular, una PC completa con impresora para escanear planillas.

ARTICULO 2º) REQUISITOS:

Las empresas oferentes deberán acreditar:

- 1) Habilitación del Ministerio del Interior, o en su caso renovación en trámite.
- 2) Los oferentes deberán detallar el personal de seguridad que se asignara.
- 3) Cumplimiento de la Normativa en Materia Laboral: la Empresa que resulte adjudicataria, previo a la firma del respectivo contrato deberá presentar planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se controlara mensualmente el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 18099 y 18251 por parte del Departamento de servicios.
- 4) Deberán acreditar quienes participen por lo menos hasta tres referencias en éste tipo de servicios, asimismo agregarán los antecedentes que consideren esenciales para tal llamado y su correspondiente evaluación.

ARTICULO 3º) COTIZACION

Se cotizará el valor hora /hombre diurna y nocturna con impuestos incluidos, Se deberá cotizar el total mensual del servicio con impuestos incluidos.

En la cotización se incluirá el I.V.A., entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado. La cotización será en pesos uruguayos, no desconociéndose por parte de quien se presenta los valores de laudos vigentes en materia de seguridad y vigilancia, asumiendo el proponente total responsabilidad por los valores presentados en su oferta.

El servicio será contratado hasta 12 (doce) meses posterior a la adjudicación (a partir de abril de 2024).

ARTICULO 4º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas.

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio 70 puntos (El máximo puntaje a la oferta de menor precio y a cada una de las restantes se le asignará un puntaje proporcionalmente menor)
- Antecedentes de la empresa con la Administración u otros organismos públicos y/o privados en éste tipo de servicios 30 puntos.

La empresa con hasta tres antecedentes negativos se calificarán con 10 puntos.

La empresa con más de tres antecedentes negativos se calificarán con 5 puntos.

La empresa sin antecedentes de este tipo se calificará con 15 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas por lo cual los antecedentes

deben ser aportados por el participante sin perjuicio que los mismos serán corroborados por la Administración, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

ARTICULO 5º) FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mensualmente contra presentación de la respectiva factura, la cual será abonada dentro de los 10 días de certificado el trabajo por parte del Departamento de Obras, Dirección que tendrá a su cargo la supervisión de los trabajos realizados.

ARTICULO 6º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 7º) PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de contratación es desde la firma del contrato por el plazo de hasta 12 meses.

Para el caso de incumplimientos la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuentas en futuros llamados.

El contrato se confeccionará en un plazo de dos días hábiles inmediatos a la resolución de adjudicación, debiendo el adjudicatario firmar el mismo en un plazo de dos días hábiles bajo apercibimiento de revocar la presente adjudicación por incumplimiento de plazos.

ARTICULO 8º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 131/2014 del Poder Ejecutivo).
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares. (P.C.P.)
- D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 9º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 1) Formulario de identificación del oferente.-

ARTÍCULO 10º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente, que se estudiara en forma previa a la apertura y en sobre cerrado la propuesta económica debe encontrarse firmada por el oferente en forma ológrafa.

El proponente puede enviar su propuesta a través de la página de compras estatales sin que implique apertura electrónica, acompañando la misma conforme lo solicitado en Pliego En ésta ocasión no se admiten propuestas por correo electrónico.

Las ofertas en soporte papel deben acompañarse de un pendrive con la documentación y oferta en formato pdf.

ARTÍCULO 11º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTÍCULO 12º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 13º): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derechos a reclamación de especie alguna en los casos indicados. Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTÍCULO 14º): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 15º): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 del T.O.C.A.F.: Controlándose sin perjuicio de ser presentado tal documentación por el proponente, que puede contratar con organismos públicos y además:

A) Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

B) En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

C) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del

T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 16°): PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se suscribirá en forma posterior a la notificación de resolución de adjudicación, debiendo firmarse en un plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de su realización bajo apercibimiento de revocación de la adjudicación otorgada por incumplimiento de plazos.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de los Pliegos de la oferta, aclaraciones, convenios, de las normas jurídicas aplicables, y del contrato, asimismo se entiende que todas las obligaciones adquiridas serán principales y el incumplimiento conllevará a la posibilidad de rescisión del contrato.

ARTICULO 17°)- ADQUISICIÓN DE PLIEGO OBLIGATORIO

Todos los participantes deben adquirir el pliego abonando la suma de \$1.000 previo a la apertura de ofertas (Oficina de Tesorería – 43623891 Int 165.)

Podrán retirarse en Oficina de Licitaciones (calle Pública s/n) o en Oficina Delegada de Montevideo (Constituyente 1467 piso 17 “Edificio el Gaucho), horario de 13.00 a 18.30.

ARTICULO 18°) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

La recepción será hasta el día **15 de marzo de 2024, hora 14:00** , en sobre cerrado y con oferta firmada en forma ológrafa en Oficina de Licitaciones (Calle Pública s/n a metros Avenida Liber Seregni).

También se podrá participar a través de la página web de Compras Estatales (ARCE) sin apertura electrónica.

No se admiten ofertas por correo electrónico.

La apertura será el 15 de marzo de 2024 hora 14.30 mediante acto público, en Oficina de Licitaciones, remitiéndose el acta posteriormente por correo electrónico.

ARTÍCULO 19º) – ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por correo electrónico a licitaciones@durazno.gub.uy hasta dos días antes del cierre de recepción de ofertas (13:00-18:45). La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas también se recibirán por el mismo medio y en el mismo plazo, pudiendo la administración considerar si resulta oportuno o no acceder a la misma, sin incurrir en responsabilidades.

Todas las aclaraciones y prórrogas serán publicadas en compras estatales.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 7/2024.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

.....

R.U.T.:.....

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION: CALLE:

.....N°.....

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....PAIS:

.....

TELEFONOS:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S. N°..... VIGENCIA:.....

D.G.I. N°..... VIGENCIA:.....

B.S.E. N°..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO: FIRMAS:

.....ACLARACIÓN DE FIRMA:.....

